OBLIGACIONES ESPECIFICAS POR CADA LOTE

	ESPECIFICACIONES TECNICAS ESPECIFICAS DE CADA LOTE	APOYO TECNICO
lote 1		
AGROPECUARIA	1.Todos los elementos y/o bienes que se requieran para la óptima entrega por parte del contratista, deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con todas las especificaciones técnicas en cuanto a descripción, unidad de medida y cantidades establecidas en el cuadro anterior. 2 Los elementos, insumos y materiales debe estar en empaques adecuados sin desperfectos ni deterioros, y deben estar completamente sellados. 3 Los productos que se entreguen deben tener una fecha de vencimiento NO inferior a SIETE (7) MESES. 4 <u>El oferente debe contar con un Registro vigente ante el ICA como comercializador, productor o expendedor de productos agropecuarios.</u> 5 El oferente deberá cumplir con toda la normatividad vigente relacionada con la comercialización, producción o expendio de productos agropecuarios, y demás normas que sean expedidas durante el transcurso del contrato. 6 **Entregar los elementos y materiales vendidos máximo dentro de las dos (2) días siguientes a la realización del respectivo pedido, o en las fechas establecidas en cada solicitud que se genere.** 7 Los elementos y materiales deben ser entregados en los lugares, fechas y horas que para el efecto establezca el SENA, de acuerdo con las necesidades de los cursos de formación en las sedes de: la Ceja (Calle 19 Nº 13-300, el Carmen (Carrera 31 Nº 36-46), Rionegro sede Industria (Zona Franca – Vereda la Bodega), Rionegro Comercio (Carrera 48 Nº 49-62 Sector San Francisco) COCORNA, UNION, MARINILLA. 8.En relación con sustancias químicas sujetas a control nacional y especial, el Proponente deberá cumplir con la siguiente normatividad: • Certificado de Carencia de Informes para el Tráfico de estupefacientes, y demás requerimientos establecidos en la Ley 30 del 31 de enero de 1986. • Decreto 3788 de 31 de diciembre de 1986, por medio de la cual se reglamente el Estatuto Nacional de Estupefacientes, relacionado con la importación, exportación, fabricación, distribución y venta de drogas, medicamentos, materias primas o precursores; • Decreto 2272 de 1991; Ley 67 de 1993 y Decreto 2150 de 1995: certificado para manejar sustancias controladas, parámetros y requisitos. • Decretos 3990 de 2010 y 0925 de 2013: importaciones de sustancias controladas. • Resolución 009 de 2009, la cual establece un control especial sobre 15 sustancias químicas. • Y demás normatividad legal vigente que regule el control para el manejo de sustancias químicas, tanto nacionales como la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de 1988. • Circular No. 3-2013-000087 del 06 de agosto de 2013, el cual se da orientaciones de compras públicas sostenibles, teniendo en cuenta los criterios de sostenibilidad en la adquisición de determinados productos, establecidos por el Ministerio de Ambiente.	Liliana Eugenia Toro Marulanda Eliana Betancur
lote 2		
GASTRONOMÍA - CÁRNICOS	1. Los licores solicitados deben presentar sello de apostillado original. 2. frente a todos los elementos excepto frutas y verduras deben aportar certificación de que los productos ofrecidos se encuentran dentro del mercado con un posicionamiento comercial de más de 10 años, para lo cual deberán describir el producto con la respectiva marca. 3. Los elementos que suministre el contratista deben ser de excelente y óptima calidad, frescos, que tengan registro sanitario del INVIMA por su naturaleza. Los elementos que entregue el contratista no podrán tener fechas vencidas y en los casos en que los productos sean de larga duración, NO deberán tener una fecha inferior a Cuatro (4) meses o a la fecha permitida. Los elementos refrigerados no deben perder la cadena de frío.	Juliana López Pérez

	4. Los elementos deberán venir acompañados por la ficha técnica del producto. 5. los materiales, elementos e insumos deben ser de ALTA CALIDAD. 6. Los elementos no pueden ser reutilizados y deben cumplir con todas las especificaciones solicitadas por el SENA. 7. Se debe cumplir con la ficha técnica de cada uno de los elementos que ofrecen. 8. Los elementos y materiales deben ser entregados en los lugares, fechas y horas que para el efecto establezca el SENA, de acuerdo con las necesidades de los cursos de formación en las sedes de: la Ceja (Calle 19 Nº 13-300, el Carmen (Carrera 31 Nº 36-46), Rionegro sede Industria (Zona Franca – Vereda la Bodega), Rionegro Comercio (Carrera 48 Nº 49-62 Sector San Francisco) , COCORNA, UNION, MARINILLA. 9. El Contratista deberá contar con un transporte adecuado para el traslado de los elementos. 10. Deberá garantizar que el transporte que sea utilizado para las entregas de los elementos sea acorde con las condiciones y características particulares de los diferentes productos a entregar, de forma tal que no se afecte la calidad y pureza del producto. 11. Los elementos deberán ser entregados en canastillas plásticas. 12. Los insumos deberán tener detallada la fecha de vencimiento o caducidad del producto, lo anterior con el ánimo de poder garantizar la pureza del producto y la optimización de recursos en los diferentes procesos de formación. 13. Los empaques no deberán tener ningún deterioro, los frascos deben estar completamente sellados. 14. **Entregar los elementos y materiales vendidos máximo dentro de las tres (3) horas siguientes a la realización del respectivo pedido, o en las fechas establecidas en cada solicitud que se genere.** 15. El contratista deberá entregar los productos o insumos debidamente embalados, según las normas establecidas. 16. Tener en cuenta las especificaciones técnicas de los productos, las cuales nunca pueden ser inferior al requisito exigido por el SENA. 17. Remplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos o materiales de formación defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Si el CONTRATISTA no restituye los elementos o materiales defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. 18. Los elementos que se van a suministrar por parte del contratista al SENA, previa solicitud, deberán tener una fecha de vencimiento no inferior a ciento ochenta (180) días (seis (6) meses), con el ánimo de poder garantizar la pureza del producto y la optimización de recursos en los diferentes procesos de formación. 19. No se aceptarán insumos o elementos que hayan sido re empacados en un contenedor diferente al empaque original (de fábrica). **20. El contratista deberá entregar la marca ofertada.** **EN TEMAS DE CÁRNICOS** 1.Los elementos deben tener características organolépticas aceptables, sabor, olor (color, terneza, jugosidad, marmóreo) y consistencia y los productos suministrados deben cumplir con todas las normas de calidad. El valor nutricional (proteínas de alta calidad, bajo niveles de grasa, adecuado perfil de ácidos grasos. 2. Las condiciones higiénico-sanitarias (libre de salmonella E. coli, listeria, hormonas, pesticidas, antibióticos, metales pesados. 3 Las instalaciones deben tener condiciones de higiene adecuadas para desarrollar actividades comerciales de suministro de materias primas para el procesamiento de alimentos.	

	4. Contar con un sistema de refrigeración que garantice el mantenimiento de la temperatura reglamentada para los productos. 5. Funcionar cumpliendo los requisitos higiénicos sanitarios que establece el Ministerio de la Protección Social. 6. Los elementos deben ser frescos y calidad. 7. Los empleados relacionados con la distribución de los alimentos deberán cumplir en todo momento con las normas técnicas mínimas exigidas por la secretaria de salud para la manipulación y transporte de materias primas necesarias para la preparación de alimentos, dando cumplimiento a lo establecido en las normas que se encuentren vigentes y/o sean expedidas durante el transcurso del contrato. (Anexar certificado de manipulación de alimentos vigentes a la fecha). 8. Contar con vehículos adecuados para el transporte de estos elementos que conserve la frescura, higiene y calidad de estos. 9. Contar y anexar junto con su propuesta todos los permisos, licencias, certificaciones y demás autorizaciones que sean del caso, ante las autoridades competentes. 10. Cumplir con requisitos higiénico-sanitarios para la comercialización de la carne animal y la implementación de buenas prácticas de manufactura -BPM-. 11.El contratista en todo momento deberá dar cumplimiento a lo establecido en las normas que se encuentren vigentes y/o sean expedidas durante el transcurso del contrato. 12. Los elementos y materiales deben ser entregados en los lugares, fechas y horas que para el efecto establezca el SENA, de acuerdo con las necesidades de los cursos de formación en las sedes de: la Ceja (Calle 19 Nº 13-300, el Carmen (Carrera 31 Nº 36-46), Rionegro sede Industria (Zona Franca – Vereda la Bodega), Rionegro Comercio (Carrera 48 Nº 49-62 Sector San Francisco). ENTRE OTROS MUNICIPIOS 14. Entregar los elementos y materiales vendidos máximo dentro de las tres (3) horas siguientes a la realización del respectivo pedido, o en las fechas establecidas en cada solicitud que se genere. 15. Deberá aportar la dirección o razón social del lugar donde realiza el dispendio de la carne en donde deberá contar con los siguientes requisitos: Para derivados cárnicos: En este tipo de negocio se tienen los siguientes requisitos normativos 1. Solo puede usar carne proveniente de los mataderos aprobados por el INVIMA. 2. Deben cumplir con las especificaciones de rotulado y etiquetado nutricional de alimentos 3. Deben cumplir con todas las exigencias similares para las plantas de beneficio y desposte de carne. 4. Productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos que utilicen empaque al vacío y otras tecnologías como atmósferas controladas deberán establecer la vida útil del producto y colocar las condiciones de conservación de este, para este propósito, cada establecimiento realizará las pruebas de estabilidad correspondientes para respaldar el tiempo de vida útil, las cuales deberán ser avaladas por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA	
lote 3		
ELECTRICIDAD	1.Todos los elementos y/o bienes que se requieran para la óptima entrega por parte del contratista, deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con todas las especificaciones técnicas en cuanto a descripción, unidad de medida y cantidades establecidas en el cuadro anterior . 2.Una vez adjudicado el contrato la empresa se compromete a atender los reclamos de calidad y a reponer los elementos objeto de la reclamación. 3.Garantizar al SENA en caso de presentarse deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes, el remplazo del elemento. 4.El contratista deberá entregar los productos y elementos, debidamente empacados.	MARTHA LUCIA RODRIGUEZ LOPEZ

	5.El contratista deberá entregar todos los productos y/o bienes que se requieran de primera y excelente calidad, libres de defectos e imperfecciones. 6.todos los productos y/o bienes deben cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. 7. **Entregar los elementos y materiales vendidos máximo dentro de las dos (2) días siguientes a la realización del respectivo pedido, o en las fechas establecidas en cada solicitud que se genere.** **8) todos los elementos de este lote deben cumplir con la normatividad vigente**	
lote 4		
AUTOMATIZACIÓN Y ELECTRÓNICA	1.Todos los elementos y/o bienes que se requieran para la óptima entrega por parte del contratista, deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con todas las especificaciones técnicas en cuanto a descripción, unidad de medida y cantidades establecidas en el cuadro anterior. 2.Una vez adjudicado el contrato la empresa se compromete a atender los reclamos de calidad y a reponer los elementos objeto de la reclamación. 3.Garantizar al SENA en caso de presentarse deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes, el remplazo del elemento. 4.El contratista deberá entregar los productos y elementos, debidamente empacados. 5.El contratista deberá entregar todos los productos y/o bienes que se requieran de primera y excelente calidad, libres de defectos e imperfecciones. 6.todos los productos y/o bienes deben cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. 7. **Entregar los elementos y materiales vendidos máximo dentro de las dos (2) días siguientes a la realización del respectivo pedido, o en las fechas establecidas en cada solicitud que se genere.**	JUAN ANDRES CARVAJAL PEDROZA
lote 5		
ELECTROMECÁNICA Y SOLDADURA	1.Todos los elementos y/o bienes que se requieran para la óptima entrega por parte del contratista, deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con todas las especificaciones técnicas en cuanto a descripción, unidad de medida y cantidades establecidas en el cuadro anterior. 2.Una vez adjudicado el contrato la empresa se compromete a atender los reclamos de calidad y a reponer los elementos objeto de la reclamación. 3.Garantizar al SENA en caso de presentarse deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes, el remplazo del elemento. 4.El contratista deberá entregar los productos y elementos, debidamente empacados. 5.El contratista deberá entregar todos los productos y/o bienes que se requieran de primera y excelente calidad, libres de defectos e imperfecciones. 6.todos los productos y/o bienes deben cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. 7. **Entregar los elementos y materiales vendidos máximo dentro de las dos (2) días siguientes a la realización del respectivo pedido, o en las fechas establecidas en cada solicitud que se genere.**	HECTOR FREDY CARDONA PUERTA
lote 6		

CONFECCIÓN	1.Todos los elementos y/o bienes que se requieran para la óptima entrega por parte del contratista, deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con todas las especificaciones técnicas en cuanto a descripción, unidad de medida y cantidades establecidas en el cuadro anterior. 2.Una vez adjudicado el contrato la empresa se compromete a atender los reclamos de calidad y a reponer los elementos objeto de la reclamación. 3.Garantizar al SENA en caso de presentarse deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes, el remplazo del elemento. 4.El contratista deberá entregar los productos y elementos, debidamente empacados. 5.El contratista deberá entregar todos los productos y/o bienes que se requieran de primera y excelente calidad, libres de defectos e imperfecciones. 6.todos los productos y/o bienes deben cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. 7. **Entregar los elementos y materiales vendidos máximo dentro de las dos (2) días siguientes a la realización del respectivo pedido, o en las fechas establecidas en cada solicitud que se genere.** 8. Los textiles deben ser de fabricación Nacional y las agujas son de fabricación alemana. 9. Todos los productos y/o bienes deben cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas	ANGELA MARIA BETANCUR VARGAS
lote 7		
CERÁMICA	1. Todos los elementos y/o bienes que se requieran para la óptima entrega por parte del contratista, deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con todas las especificaciones técnicas en cuanto a descripción, unidad de medida y cantidades establecidas en el cuadro anterior. 2. Una vez adjudicado el contrato la empresa se compromete a atender los reclamos de calidad y a reponer los elementos objeto de la reclamación. 3. Garantizar al SENA en caso de presentarse deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes, el remplazo del elemento. 4. El contratista deberá entregar los productos y elementos, debidamente empacados. 5. El contratista deberá entregar todos los productos y/o bienes que se requieran de primera y excelente calidad, libres de defectos e imperfecciones. 6.Todos los productos y/o bienes deben cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas 7. Entregar los elementos y materiales vendidos máximo dentro de las dos (2) días siguientes a la realización del respectivo pedido, o en las fechas establecidas en cada solicitud que se genere.	Jesús Antonio Cardenas Calderón
lote 8		
GUIANZA-TURISMO	1.Todos los elementos y/o bienes que se requieran para la óptima entrega por parte del contratista, deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con todas las especificaciones técnicas en cuanto a descripción, unidad de medida y cantidades establecidas en el cuadro anterior. 2.Una vez adjudicado el contrato la empresa se compromete a atender los reclamos de calidad y a reponer los elementos objeto de la reclamación. 3.Garantizar al SENA en caso de presentarse deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes, el remplazo del elemento. 4.El contratista deberá entregar los productos y elementos, debidamente empacados. 5.El contratista deberá entregar todos los productos y/o bienes que se requieran de primera y excelente calidad, libres de defectos e imperfecciones. 6.todos los productos y/o bienes deben cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. 7. Entregar los elementos y materiales vendidos máximo dentro de las dos (2) días siguientes a la realización del respectivo pedido, o en las fechas establecidas en cada solicitud que se genere.	Luis Alberto Higuera Díaz
lote 9		
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	NORMATIVA Y ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJO EN ALTURAS La normativa aplicable es la del Ministerio de Trabjo a través de su Resolución 1409 de 2012 y Resolución 1178 de 2017 Anexo Técnico (escenarios para centros de capacitación y entrenamiento enfocados al sector de construcción, elécctrico, telecomunicaciones e hidrocarburos), en donde define que cada equipo a ser usado en prevención y protección contra cáidas debe ser un equipo certificado, a corde al riesgo	ELKIN GUTIERREZ

	al cual el trabajador se va a exponer, con resistencia a la rotura de mínimo 5.000 libras (22.2 Kilonewtons, 2.272 Kilogramos). Así mismo reitera que el estándar nacional no puede ser o estar por debajo del estándar internacional, es decir, prima el estándar nacional. A continuación las características técnicas de cada equipo: • Línea de vida en cuerda semiestática de 11 mm de diámetro X 10 metros, con ojal o nudo cosido certificado en ambos extremos y mosquetón estructurero en uno de ellos. Certificada bajo estándares CE EN 1891 Tipo A. • Protector flexible de rozamientos, funda ligera y resistente (sin PVC), cierre de Velcro y pinza de sujeción para colocarlo fácil y rápidamente, peso: 95 g. • Freno (arrestador) para línea de vida vertical en cable de acero de 3/8" (10 mm), resistencia 3600 lbs, en acero con mosqueton conector incluido. Certificado ANSI Z3.59.1 de 2007. • Freno (arrestador) para línea de vida vertical en cuerda, CERTIFICACIÓN ANSI Z359.12 CE 0321 EN362 2004 . • Cuerda semiestática 11 mm de diámetro X 20 metros con ojal o nudo cosido certificado en ambos extremos, certificada bajo estándares CE EN 1891 Tipo A. • Cintas de anclaje (cinta tubular cosida Tipo anillo) de 60 centímetros de longitud. Certificación ANSI Z359.18 -2017. ANSI A1032-2012 .• Cintas de anclaje (cinta tubular cosida Tipo anillo) de 100 centímetros de longitud. Certificación ANSI Z359.18 -2017. ANSI A1032-2012. • Tie-off (adaptador de anclaje de dos argollas tipo D) de 80 centímetros de longitud. Certificación Z359.1-2007. A1032-2004. • Tie-off (adaptador de anclaje de dos argollas tipo D) de 100 centímetros de longitud. Certificación Z359.1-2007. A1032-2004. • Cascos de seguridad Tipo II Clase E con barbuquejo de tres puntos de sujeción. • Mosquetones en acero de gran apertura, de cierre automático tipo pera, con apertura de 21/2 y resistencia al portal de 3600 libras. • Mosquetones en acero de cierre automático ovalados (para los arrestadores en cable de guaya), con resistencia al portal de 3600 libras. • Barbuquejos de tres puntos de sujeción para cascos de seguridad indsutrial. ADICIONALMENTE 1.Todos los elementos y/o bienes que se requieran para la óptima entrega por parte del contratista, deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con todas las especificaciones técnicas en cuanto a descripción, unidad de medida y cantidades establecidas en el cuadro anterior. 2.Una vez adjudicado el contrato la empresa se compromete a atender los reclamos de calidad y a reponer los elementos objeto de la reclamación. 3.Garantizar al SENA en caso de presentarse deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes, el remplazo del elemento. 4.El contratista deberá entregar los productos y elementos, debidamente empacados. 5.El contratista deberá entregar todos los productos y/o bienes que se requieran de primera y excelente calidad, libres de defectos e imperfecciones. 6.todos los productos y/o bienes deben cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. 7. **Entregar los elementos y materiales vendidos máximo dentro de las dos (2) días siguientes a la realización del respectivo pedido, o en las fechas establecidas en cada solicitud que se genere.**	
lote 10		
BELLEZA	1.Todos los elementos y/o bienes que se requieran para la óptima entrega por parte del contratista, deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con todas las especificaciones técnicas en cuanto a descripción, unidad de medida y cantidades establecidas en el cuadro anterior. 2.Una vez adjudicado el contrato la empresa se compromete a atender los reclamos de calidad y a reponer los elementos objeto de la reclamación. 3.Garantizar al SENA en caso de presentarse deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes, el remplazo del elemento. 4.El contratista deberá entregar los productos y elementos, debidamente empacados. 5.El contratista deberá entregar todos los productos y/o bienes que se requieran de primera y excelente calidad, libres de defectos e imperfecciones. 6.todos los productos y/o bienes deben cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. 7. Entregar los elementos y materiales vendidos máximo dentro de las dos (2) días siguientes a la realización del respectivo pedido, o en las fechas establecidas en cada solicitud que se genere. 8. los insumos	Patricia Alvarez Restrepo

lote 11		
TELEINFORMÁTICA	1Todos los elementos y/o bienes que se requieran para la óptima entrega por parte del contratista, deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con todas las especificaciones técnicas en cuanto a descripción, unidad de medida y cantidades establecidas en el cuadro anterior. 2.Una vez adjudicado el contrato la empresa se compromete a atender los reclamos de calidad y a reponer los elementos objeto de la reclamación. 3.Garantizar al SENA en caso de presentarse deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes, el remplazo del elemento. 4.El contratista deberá entregar los productos y elementos, debidamente empacados. 5.El contratista deberá entregar todos los productos y/o bienes que se requieran de primera y excelente calidad, libres de defectos e imperfecciones. 6.todos los productos y/o bienes deben cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. 7. Entregar los elementos y materiales vendidos máximo dentro de las dos (2) días siguientes a la realización del respectivo pedido, o en las fechas establecidas en cada solicitud que se genere.	Cesar Javier Ortiz Echeverri y Nini Johana Gómez Hernández
lote 12		
CONSTRUCCIÓN	1.Contratista, deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con todas las especificaciones técnicas en cuanto a descripción, unidad de medida y cantidades establecidas en el cuadro anterior. 2Una vez adjudicado el contrato la empresa se compromete a atender los reclamos de calidad y a reponer los elementos objeto de la reclamación. 3. Garantizar al SENA en caso de presentarse deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes, el remplazo del elemento. 4 El contratista deberá entregar los productos y elementos, debidamente empacados. 5 El contratista deberá entregar todos los productos y/o bienes que se requieran de primera y excelente calidad, libres de defectos e imperfecciones. 6 Todos los productos y/o bienes deben cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. 7 **Entregar los elementos y materiales vendidos máximo dentro de las dos (2) días siguientes a la realización del respectivo pedido, o en las fechas establecidas en cada solicitud que se genere.** **Cemento Gris normativa técnica y ambiental:** Sistema de Gestión de la Calidad NTC ISO 9001:2008. Sellos de Calidad de Producto. Acreditación Laboratorios de Ensayo NTC ISO/IEC 17025:2005. Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional NTC OHSAS 18001:2007. Sistema de Gestión Ambiental NTC ISO 14001: 2004. Sistema de Control y Seguridad Física BASC. Certificación API Cemento Petrolero Clase G Tipo HSR. Código Internacional para la Protección de los Buques e Instalaciones Portuarias. **Baldosa cerámica normativa técnica y ambiental:** Cumplir con la Norma Técnica Colombiana NTC 6024 Etiquetas Ambientales Tipo I Sello Ambiental Colombiano Criterios ambientales para baldosas cerámicas	FRAUNIEL VELEZ SILVA
lote 13		
Insumos Biotecnologia tecnoacademia	Las fechas de caducidad de los insumos (cuando aplique) debe estar vigente en el momento de la entrega, que sea superior a un año, que NO sea inferior al contrato o que afecten la calidad del reactivo o insumo suministrado. • Los insumos (cuando aplique) deben contar con Fichas técnicas en español y deben ser entregadas en el momento de la recepción de los materiales en instalaciones del SENA. 1. Dar cumplimiento a las entregas de los elementos del objeto del contrato de acuerdo al cronograma definido por el supervisor del contrato a la firma del acta de inicio. 2. Suministrar los elementos del objeto del contrato en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos establecidos. 3. Garantizar que los elementos del objeto del contrato que requieren de importación se suministren dentro de los plazos establecidos en el	Johana Victoria Escobar Calderón

	cronograma de entrega. 4. Los reactivos se deben de entregar bajo condiciones óptimas de temperatura según las especificaciones de las fichas técnicas de los mismos (temperatura ambiente, refrigeración, congelación) y se deben mantener esas condiciones hasta el punto último de recibo en la institución por un tiempo mínimo de cinco horas. 5. Reemplazar un elemento defectuosos o fuera de especificaciones. Para tal efecto El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros de los bienes. Sí transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar. 6. La fecha de vencimiento de los reactivos entregados no debe ser inferior a 6 meses. En caso de ser así, el proveedor debe de comprometerse a realizar el cambio sin incurrir el Sena en costos adicionales (incluyendo el transporte hasta el lugar de entrega establecido en el contrato) 7. **Todos los reactivos deben ser entregados con las fichas técnicas, fichas de seguridad y certificados de calidad de los mismos impresos y los pictogramas de bioseguridad a color**. 8. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1639 de 2013, sobre el Registro de Control para la venta de ácidos, álcalis, sustancias similares o corrosivas, tal como se indica en el artículo 3° de la norma en comento; y en la resolución 2715 del 4 de julio de 2014 en caso de que el SENA llegare a incluir en el contrato sustancias controladas, para lo cual el contratista deberá adoptar, en el caso de ser procedente, las medidas necesarias en este sentido e informar por escrito al SENA del cumplimiento a la norma reglamentaria que en tal sentido se expida por el Gobierno Nacional. 9. En el caso que alguno de los elementos descritos sean de carácter controlado por el Fondo Nacional de Estupefacientes o la Entidad que haga sus veces, el proveedor deberá tenerlo en cuenta según autorización de la autoridad correspondiente, debiendo en tal sentido informar al SENA. 10. El trasporte, embalaje y entrega de productos con riesgo, deberá hacerse de acuerdo a los procedimientos, protocolos y requerimientos de bioseguridad, establecidos por la OMS, el INVIMA, y demás entidades similares donde el contratante deberá certificar el cumplimiento de tales protocolos; debiendo además el proveedor indicar los procedimientos que para su almacenamiento, deba el SENA tener en cuenta. 11. Garantizar que los elementos del objeto del contrato se suministren, cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad 12. **Entregar los elementos y materiales vendidos máximo dentro de las dos (2) días siguientes a la realización del respectivo pedido o en las fechas establecidas en cada solicitud que se genere.**	
lote 14		
Insumos Diseño y prototipado	1 Se deberán entregar catálogo, hoja de datos de siguientes artículos: Silicona de platino para moldear mezcla 1A y 1B Silicona traslucida para moldear Silicona para moldear de diferente dureza Resina epóxica flexible por Litro Resina epóxica rígida por Litro Resina poliester preacelerada por 1Lt Resina acabado rugoso por 1Lt 2.Todos los elementos y/o bienes que se requieran para la óptima entrega por parte del contratista, deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con todas las especificaciones técnicas en cuanto a descripción, unidad de medida y cantidades establecidas en el cuadro anterior. 3.Una vez adjudicado el contrato la empresa se compromete a atender los reclamos de calidad y a reponer los elementos objeto de la reclamación. 4.Garantizar al SENA en caso de presentarse deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes, el remplazo del elemento. 5.El contratista deberá entregar los productos y elementos, debidamente empacados. 6.El contratista deberá entregar todos los productos y/o bienes que se requieran de primera y excelente calidad, libres de defectos e imperfecciones.	Juan Antonio Urbano Rodríguez

	7.todos los productos y/o bienes deben cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. 8. **Entregar los elementos y materiales vendidos máximo dentro de las dos (2) días siguientes a la realización del respectivo pedido, o en las fechas establecidas en cada solicitud que se genere.**	
lote 15		
INSUMOS BIOTECNOLOGIA LABORATORIO	1.Dar cumplimiento a las entregas de los elementos del objeto del contrato de acuerdo al cronograma definido por el supervisor del contrato a la firma del acta de inicio. 2 Suministrar los elementos del objeto del contrato en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos establecidos. 3.Garantizar que los elementos del objeto del contrato que requieren de importación se suministren dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entrega. 4 Los reactivos se deben de entregar bajo condiciones óptimas de temperatura según las especificaciones de las fichas técnicas de los mismos (temperatura ambiente, refrigeración, congelación) y se deben mantener esas condiciones hasta el punto último de recibo en la institución por un tiempo mínimo de cinco horas. 5. Reemplazar un elemento defectuosos o fuera de especificaciones. Para tal efecto El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros de los bienes. Sí transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar. 6. La fecha de vencimiento de los reactivos entregados no debe ser inferior a 6 meses. En caso de ser así, el proveedor debe de comprometerse a realizar el cambio sin incurrir el Sena en costos adicionales (incluyendo el transporte hasta el lugar de entrega establecido en el contrato) 7. **Todos los reactivos deben ser entregados con las fichas técnicas, fichas de seguridad y certificados de calidad de los mismos impresos y los pictogramas de bioseguridad a color**. 8. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1639 de 2013, sobre el Registro de Control para la venta de ácidos, álcalis, sustancias similares o corrosivas, tal como se indica en el artículo 3° de la norma en comento; y en la resolución 2715 del 4 de julio de 2014 en caso de que el SENA llegare a incluir en el contrato sustancias controladas, para lo cual el contratista deberá adoptar, en el caso de ser procedente, las medidas necesarias en este sentido e informar por escrito al SENA del cumplimiento a la norma reglamentaria que en tal sentido se expida por el Gobierno Nacional. 9. En el caso que alguno de los elementos descritos sean de carácter controlado por el Fondo Nacional de Estupefacientes o la Entidad que haga sus veces, el proveedor deberá tenerlo en cuenta según autorización de la autoridad correspondiente, debiendo en tal sentido informar al SENA. 10. El trasporte, embalaje y entrega de productos con riesgo, deberá hacerse de acuerdo a los procedimientos, protocolos y requerimientos de bioseguridad, establecidos por la OMS, el INVIMA, y demás entidades similares donde el contratante deberá certificar el cumplimiento de tales protocolos; debiendo además el proveedor indicar los procedimientos que para su almacenamiento, deba el SENA tener en cuenta. 11. Garantizar que los elementos del objeto del contrato se suministren, cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad 12. Los elementos del objeto del contrato que se suministren se deben entregar en Zona Franca del Municipio de Rionegro en la sede Industria en las Bodegas 14 y 15 y/o en la Carrera 51 Nro 51-28, Guarne - Antioquia, Colombia 13. **Entregar los elementos y materiales vendidos máximo dentro de las dos (2) días siguientes a la realización del respectivo pedido o en las fechas establecidas en cada solicitud que se genere.** ADICIONALES	Nadia Melissa Villanueva Pabón

	Las fechas de caducidad de los insumos (cuando aplique) debe estar vigente en el momento de la entrega, que sea superior a un año, que NO sea inferior al contrato o que afecten la calidad del reactivo o insumo suministrado. • Los insumos (cuando aplique) deben contar con Fichas técnicas en español y deben ser entregadas en el momento de la recepción de los materiales en instalaciones del SENA. • El proveedor debe entregar los insumos en las presentaciones y características solicitadas en el pliego.	
lote 16		
REACTIVOS BIOTECNOLOGIA LABORATORIO Y TECNOACADEMIA	• El proveedor de los reactivos químicos debe contar con los permisos ante FNE (Fondo Nacional de Estupefacientes) y demás autoridades nacionales para la venta y compra de insumos de carácter controlado. • El proveedor debe cumplir con la normatividad vigente para el transporte de sustancias químicas peligrosas y no peligrosas • Todos los reactivos químicos solicitados deben tener las Hojas de Seguridad a color y en idioma español de acuerdo al Sistema Globlamente Armonizado (SGA) con sus 16 item. • Todos los reactivos químicos deben contar con certificado de análisis y hoja de seguridad a color, los cuales deben entregarse en el momento de la recepción de los materiales en instalaciones del SENA. • Las fechas de caducidad de los reactivos debe estar vigente en el momento de la entrega, que sea superior a un año, que NO sea inferior al contrato o que afecten la calidad del reactivo o insumo suministrado. • Los materiales de referencia deben contar con certificado de calidad y cumplir con la acreditación bajo la Guia ISO 17034:201 Requisitos generales para la competencia de los productores de materiales de referencia. • Los reactivos químicos especialmente los estándares que requieran mantener bajo refrigeración o congelación de acuerdo con el certificado de calidad, deben ser debidamente embalados y transportados en nevera de icopor con pilas refrigerantes, sin perder la cadena de frío durante su transporte hasta que el proveedor realice la entrega en las instalaciones del SENA. • Los proveedores deben entregar los reactivos químicos en las presentaciones y grado (microbiológico, reactivo, cromatográfico entre otros) solicitadas en el pliego. 1.Dar cumplimiento a las entregas de los elementos del objeto del contrato de acuerdo al cronograma definido por el supervisor del contrato a la firma del acta de inicio. 2 Suministrar los elementos del objeto del contrato en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos establecidos. 3. Suministrar los elementos del objeto del contrato debidamente empacados y protegidos. 4 Reemplazar un elemento defectuosos o fuera de especificaciones. Para tal efecto El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros de los bienes. Sí transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar 5..Garantizar que los elementos del objeto del contrato se suministren, cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad. 6. Los elementos del objeto del contrato que se suministren se deben entregar en Zona Franca del Municipio de Rionegro en la sede Industria en las Bodegas 14 y 15 y/o en la Carrera 51 Nro 51-28, Guarne - Antioquia, Colombia. Entre otros municipios **7.Entregar los elementos y materiales vendidos máximo dentro de las dos (2) días siguientes a la realización del respectivo pedido, o en las fechas establecidas en cada solicitud que se genere.**	Nadia Melissa Villanueva Pabón y Johana Victoria Escobar Calderón
lote 17		
VIDRIERIA BIOTECNOLOGIA LABORATORIO Y TECNOACADEMIA	El material de vidrio clase A debe presentar certificado de calidad por lote y no presentar fracturas en el momento de la entrega en las instalaciones del SENA. • Los certificados deben ser entregados por el proveedor en el momento de la entrega del material en las instalaciones del SENA. 1.Dar cumplimiento a las entregas de los elementos del objeto del contrato de acuerdo	Nadia Melissa Villanueva Pabón Johana Victoria Escobar Calderón

	al cronograma definido por el supervisor del contrato a la firma del acta de inicio. 2 Suministrar los elementos del objeto del contrato en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos establecidos. 3. Suministrar los elementos del objeto del contrato debidamente empacados y protegidos. 4 Reemplazar un elemento defectuosos o fuera de especificaciones. Para tal efecto El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros de los bienes. Sí transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar 5. Garantizar que los elementos del objeto del contrato se suministren, cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad. 6 Los elementos del objeto del contrato que se suministren se deben entregar en Zona Franca del Municipio de Rionegro en la sede Industria en las Bodegas 14 y 15. 7. **Entregar los elementos y materiales vendidos máximo dentro de las dos (2) días siguientes a la realización del respectivo pedido, o en las fechas establecidas en cada solicitud que se genere.**	
lote 18		
FILTROS CROMATOGRAFO LABORATORIO	1. Las fechas de caducidad de los filtros (cuando aplique) debe estar vigente en el momento de la entrega, que sea superior a un año, que NO sea inferior al contrato o que afecten la calidad del reactivo o insumo suministrado. 2. Los filtros (cuando aplique) deben contar con Fichas técnicas en español y deben ser entregadas en el momento de la recepción de los materiales en instalaciones del SENA. 3. El proveedor debe entregar los filtros con las características solicitadas en el pliego. 4. Una vez adjudicado el contrato la empresa se compromete a atender los reclamos de calidad y a reponer los elementos objeto de la reclamación. 5. Garantizar al SENA en caso de presentarse deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes, el remplazo del elemento. 6. El contratista deberá entregar los productos y elementos, debidamente empacados. 7. El contratista deberá entregar todos los productos y/o bienes que se requieran de primera y excelente calidad, libres de defectos e imperfecciones 8. Entregar los elementos y materiales vendidos máximo dentro de las dos (2) días siguientes a la realización del respectivo pedido o en las fechas establecidas en cada solicitud que se genere.	Nadia Melissa Villanueva Pabón María Isabel Betancur Nieto
lote 19		
GASES LABORATORIO	• El proveedor debe cumplir con la normatividad vigente para el transporte de gases especiales de alta pureza. • Los gases especiales deben contar con Hojas de Seguridad a color e idioma español ser entregados por personal capacitado en transporte y e instalado en la línea de gases de acuerdo al Sistema Globlamente Armonizado (SGA) con sus 16 item. • Los gases especiales deben contar con certificado de análisis y hoja de seguridad a color, los cuales deben entregarse en el momento de la recepción de los materiales en instalaciones del SENA. • El suministro de gases debe incluir el cilindro donde viene confinado el gas solicitado. • El proveedor debe transportar los cilindros con los gases especiales solicitados en el pliego hasta la instalaciones del laboratorio de Servicios Tecnológicos del SENA. Igualmente, el proveedor debe hacer recogida de los cilindros cuando esto queden vacíos. Por lo tanto, el SENA no asume costos adicionales por transporte o alquiler luego del proceso de adjudicación del lote Una vez adjudicado el contrato la empresa se compromete a atender los reclamos de calidad y a reponer los elementos objeto de la reclamación. • .Garantizar al SENA en caso de presentarse deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes, el remplazo del elemento. • .El contratista deberá entregar los productos y elementos, debidamente empacados. • .El contratista deberá entregar todos los productos y/o bienes que se requieran de primera y excelente calidad, libres de defectos e imperfecciones • .Entregar los elementos y materiales vendidos máximo dentro de las dos (2) días siguientes a la realización del respectivo pedido o en las fechas establecidas en cada solicitud que se genere.	Nadia Melissa Villanueva Pabón María Isabel Betancur Nieto
lote 20		

DISEÑO EN INGENIERIA TECNOPARQUE	1.Propuesta económica en Pesos Colombianos (COP) 2.Entrega a satisfacción en las instalaciones del Tecnoparque SENA en Zona Franca bodega 15, Rionegro - Antioquia 3.Todos los insumos químicos (filamentos y resinas) deberán garantizar una fecha de mínima de vencimiento superior a 1 año a partir de la fecha de recepción. 4.Matriz de compatibilidad, guía para el almacenamiento de productos químicos de manera segura. 5.Estándar o modelo internacional SGA para la clasificación y etiquetado de productos químicos considerados peligrosos. 6.Certificados de calidad para electrodos 7. Cada insumo deberá soportarse con un catálogo del fabricante o una hoja de datos para ser evaluado y tenido en cuenta en el proceso de licitación 8. Una vez adjudicado el contrato la empresa se compromete a atender los reclamos de calidad y a reponer los elementos objeto de la reclamación. 9.Garantizar al SENA en caso de presentarse deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes, el remplazo del elemento. 10.El contratista deberá entregar los productos y elementos, debidamente empacados. 5.El contratista deberá entregar todos los productos y/o bienes que se requieran de primera y excelente calidad, libres de defectos e imperfecciones 6.Entregar los elementos y materiales vendidos máximo dentro de las dos (2) días siguientes a la realización del respectivo pedido o en las fechas establecidas en cada solicitud que se genere.	Oscar Acevedo - Daniel Ramírez
lote 21		
REACTIVOS BIOTECNOLOGIA TECNOPARQUE	• El proveedor de los reactivos químicos debe contar con los permisos ante FNE (Fondo Nacional de Estupefacientes) y demás autoridades nacionales para la venta y compra de insumos de carácter controlado. • El proveedor debe cumplir con la normatividad vigente para el transporte de sustancias químicas peligrosas y no peligrosas • Todos los reactivos químicos solicitados deben tener las Hojas de Seguridad a color y en idioma español de acuerdo al Sistema Globlamente Armonizado (SGA) con sus 16 item. • Todos los reactivos químicos deben contar con certificado de análisis y hoja de seguridad a color, los cuales deben entregarse en el momento de la recepción de los materiales en instalaciones del SENA. • Las fechas de caducidad de los reactivos debe estar vigente en el momento de la entrega, que sea superior a un año, que NO sea inferior al contrato o que afecten la calidad del reactivo o insumo suministrado. • Los materiales de referencia deben contar con certificado de calidad y cumplir con la acreditación bajo la Guia ISO 17034:201 Requisitos generales para la competencia de los productores de materiales de referencia. • Los reactivos químicos especialmente los estándares que requieran mantener bajo refrigeración o congelación de acuerdo con el certificado de calidad, deben ser debidamente embalados y transportados en nevera de icopor con pilas refrigerantes, sin perder la cadena de frío durante su transporte hasta que el proveedor realice la entrega en las instalaciones del SENA. • Los proveedores deben entregar los reactivos químicos en las presentaciones y grado (microbiológico, reactivo, cromatográfico entre otros) solicitadas en el pliego. 1.Dar cumplimiento a las entregas de los elementos del objeto del contrato de acuerdo al cronograma definido por el supervisor del contrato a la firma del acta de inicio. 2 Suministrar los elementos del objeto del contrato en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos establecidos. 3. Suministrar los elementos del objeto del contrato debidamente empacados y protegidos. 4 Reemplazar un elemento defectuosos o fuera de especificaciones. Para tal efecto El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros de los bienes. Sí transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar 4. Garantizar que los elementos del objeto del contrato se suministren, cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad. 5. Los elementos del objeto del contrato que se suministren se deben entregar en Zona Franca del Municipio de Rionegro en la sede Industria en las Bodegas 14 y 15 y/o en la Carrera 51 Nro 51-28, Guarne - Antioquia,	Liliana Cardona

	Colombia. Entre otros municipios 6. **Entregar los elementos y materiales vendidos máximo dentro de las dos (2) días siguientes a la realización del respectivo pedido, o en las fechas establecidas en cada solicitud que se genere.**	
lote 22		
ELECTRONICA Y TELE TECNOPARQUE	1 Hoja de datos: Para circuitos integrados, elementos pasivos unitarios (resistencias, capacitores, inductores), cables, conectores y otros componentes electrónicos de una sola pieza;Brochure: Es una descripción de uso del producto. Para los demás componentes que no se ajustan a lo anterior, como tarjetas electrónicas de desarrollo 2.Certificado de garantía por defectos de fabricación a 1 año 4. Todos los elementos y/o bienes que se requieran para la óptima entrega por parte del contratista, deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con todas las especificaciones técnicas en cuanto a descripción, unidad de medida y cantidades. 5.Una vez adjudicado el contrato la empresa se compromete a atender los reclamos de calidad y a reponer los elementos objeto de la reclamación. 6.Garantizar al SENA en caso de presentarse deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes, el remplazo del elemento. 4.El contratista deberá entregar los productos y elementos, debidamente empacados. 5.El contratista deberá entregar todos los productos y/o bienes que se requieran de primera y excelente calidad, libres de defectos e imperfecciones. 5. Entregar los elementos y materiales vendidos máximo dentro de las dos (2) días siguientes a la realización del respectivo pedido, o en las fechas establecidas en cada solicitud que se genere.	Maryam del Mar Correa Gómez
lote 23		
INSUMOS BIOTECNOLOGIA TECNOPARQUE	1.Dar cumplimiento a las entregas de los elementos del objeto del contrato de acuerdo al cronograma definido por el supervisor del contrato a la firma del acta de inicio. 2 Suministrar los elementos del objeto del contrato en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos establecidos. 3.Garantizar que los elementos del objeto del contrato que requieren de importación se suministren dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entrega. 4 Los reactivos se deben de entregar bajo condiciones óptimas de temperatura según las especificaciones de las fichas técnicas de los mismos (temperatura ambiente, refrigeración, congelación) y se deben mantener esas condiciones hasta el punto último de recibo en la institución por un tiempo mínimo de cinco horas. 5 Reemplazar un elemento defectuosos o fuera de especificaciones. Para tal efecto El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros de los bienes. Sí transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar. 6 La fecha de vencimiento de los reactivos entregados no debe ser inferior a 6 meses. En caso de ser así, el proveedor debe de comprometerse a realizar el cambio sin incurrir el Sena en costos adicionales (incluyendo el transporte hasta el lugar de entrega establecido en el contrato) 7 **Todos los reactivos deben ser entregados con las fichas técnicas, fichas de seguridad y certificados de calidad de los mismos impresos y los pictogramas de bioseguridad a color**. 8 Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1639 de 2013, sobre el Registro de Control para la venta de ácidos, álcalis, sustancias similares o corrosivas, tal como se indica en el artículo 3° de la norma en comento; y	Liliana Cardona

	en la resolución 2715 del 4 de julio de 2014 en caso de que el SENA llegare a incluir en el contrato sustancias controladas, para lo cual el contratista deberá adoptar, en el caso de ser procedente, las medidas necesarias en este sentido e informar por escrito al SENA del cumplimiento a la norma reglamentaria que en tal sentido se expida por el Gobierno Nacional. 9 En el caso que alguno de los elementos descritos sean de carácter controlado por el Fondo Nacional de Estupefacientes o la Entidad que haga sus veces, el proveedor deberá tenerlo en cuenta según autorización de la autoridad correspondiente, debiendo en tal sentido informar al SENA. 10 El trasporte, embalaje y entrega de productos con riesgo, deberá hacerse de acuerdo a los procedimientos, protocolos y requerimientos de bioseguridad, establecidos por la OMS, el INVIMA, y demás entidades similares donde el contratante deberá certificar el cumplimiento de tales protocolos; debiendo además el proveedor indicar los procedimientos que para su almacenamiento, deba el SENA tener en cuenta. 11 Garantizar que los elementos del objeto del contrato se suministren, cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad 12 Los elementos del objeto del contrato que se suministren se deben entregar en Zona Franca del Municipio de Rionegro en la sede Industria en las Bodegas 14 y 15 y/o en la Carrera 51 Nro 51-28, Guarne - Antioquia, Colombia entre otros municipios 13 13 **Entregar los elementos y materiales vendidos máximo dentro de las dos (2) días siguientes a la realización del respectivo pedido o en las fechas establecidas en cada solicitud que se genere.**	